



ANGOL, 21/09 /2021

AUTORIZACION N° 401

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
f) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
g) Correo y solicitud de don Boris González, Jefe de Finanzas (I) que solicita el servicio de retiro de escombros, basura y residuos.
h) Cotización N° 2745-216-COT21 generada por invitación a compra ágil.
i) Resolución N° 07 del 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de razón, y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
j) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal
k) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de retiro de escombros, basura y otros residuos, juegos de patio y mobiliario dado de baja.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la **Orden de Compra N°2745-373-AG21 a SOCIEDAD COMERCIAL MEDCAR LIMITADA, RUT. 77.217.429-2**, por la contratación del servicio de retiro de escombros, basura y otros residuos, juegos de patio y mobiliario dado de baja.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención JUNJI 2021, por el monto de \$654.500.- IVA incluido.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**

GERAR URIBE RODRÍGUEZ
ENCARGADO DE ADQUISICIÓN FAEP - VTF
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/GUR/gur

DISTRIBUCION:
- Expediente de Pago.

BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL